



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo la concesión del servicio consistente en la gestión del servicio público de **CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN**, como consecuencia de que actualmente se encuentra gestionado directamente por parte del Ayuntamiento de Ceclavín y carece de los medios personales y materiales para poder llevar a cabo la prestación del servicio público con la mayor eficacia y eficiencia siendo necesario que el servicio sea gestionado por un contratista externo con los recursos adecuados en beneficio de los usuarios.

Dada la característica de la concesión de servicios que se pretende contratar, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente **317/2024** de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para el contrato de **concesión del servicio público de CENTRO RESIDENCIAL MIXTO DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN** convocando su licitación y aprobar el gasto con cargo a la partida 2311.227.99 del presupuesto 2024.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Inventario de Bienes y el estudio de viabilidad económico financiera que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Arturo González Macías, Alcalde-Presidente de la Corporación que actuará como Presidente de la Mesa.

— D^a Estefanía Díaz Alfonso, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).

— D. Juan Carlos Flores Donaire, Vocal (personal laboral, operador TIC de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa).

— D^a. Marta Hernández Fiz, Vocal (personal laboral, Trabajadora Social del Servicio Social de base de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa).

— D^a Victoria A. Arias Santano, (funcionaria de la Corporación) que actuará como Secretaria de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

